INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO MITIC Nº 01/2024 SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS – AD REFERÉNDUM PGN 2024. ID 438.343

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día miércoles, 09 de febrero de 2024, en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicada en el Complejo Santos, sito en la calle General Máximo Santos 1170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LCO MITIC N° 01/2024 SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORÍA STARTUPS - AD REFERÉNDUM PGN 2024 - ID 438343**, según Resolución MITIC N° 033/2024: **señor Angel Pereira**, Jefe de Transformación Digital y **señor Enrique Parra**, Técnico en Gestión Administrativa de la Dirección de Innovación Productiva y Economía Digital, **señora Lidia Yaluff Royg,** Directora de Asuntos Jurídicos y Administrativos dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Señor Amado Javier Martínez**, Jefe del Dpto. de Bienes y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa.

Por Memorándum de fecha 07 de febrero de 2024, la Abg. Lidia Yaluff se dirige a los demás miembros del Comité, solicitando apartarse del presente proceso teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley 6716/21 sobre la posible existencia de conflicto de intereses.

En este sentido, y siguiendo el proceso de evaluación, por Resolución 084/24 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MITIC N° 033/2024 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) MITIC N° 01/2024 "SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORÍA STARTUPS – AD REFERÉNDUM. PGN 2024". ID Nº 438343", se realiza el reemplazo del miembro en el contexto señalado, designando a la Abg. Fátima Ramírez en representación de la DGAJ.

En primer término, este Comité deja constancia que la presente evaluación se realizará siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05/09/2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Circular DNCP N° 08/23 de fecha 05/09/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en concordancia con la Ley N° 7050/2023, Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado", y en el Decreto N° 8759/2023 – Anexo "A", Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado".

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: POR EL TOTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado no cuenta con disponibilidad presupuestaria por ser Ad Referéndum.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña a este informe, el Acta de Apertura de Oferta, de fecha 29 de enero de 2024.

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas dentro del horario tope establecido, siendo estas las siguientes:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1. CONSULTEGIA DE DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE	DOLLYRUIZLAHAYE@GMAIL.COM
2. FUNDA.COMUNIT. CENT.DE INFORMA.Y RECURS. PARA EL DESAR. (CIRD)	cird@cird.org.py
3. MENTU SOCIEDAD SIMPLE	administración@mentu.com.py

Observaciones en el Acto de Apertura:

1. El representante de la firma MENTU Sociedad simple deja constancia que la firma DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE no presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social.
2. El representante de la firma CIRD deja constancia que la firma DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE no presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social.
3. La representante de la firma DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE deja constancia que su firma si presenta la debida constancia de inscripción a la seguridad social

Respecto a las observaciones, el Comité de Evaluación abordará el punto según el apartado que corresponda

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", que establece el **Método de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único*, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019:

OFERENTE: CONSULTEGIA DE DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE	
Formulario de Oferta debidamente firmado (en el cual se encuentra la DDJJ del Art. 40) y lista de precios	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Presenta Lista de Precios debidamente completada y firmada. (Fojas 2-4)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro N° 1508002167– Aseguradora Tajy S.A. Capital Máximo Asegurado: G. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) Plazo en días de la póliza: 121 . (Foja 1)
Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta Copia de Cédula de Identidad. (Foja 5)

OFERENTE: FUNDA.COMUNIT.CENT.DE INFORMA. Y RECURS. PARA EL DESAR. (CIRD)	
Formulario de Oferta debidamente firmado (en el cual se encuentra la DDJJ del Art. 40) y lista de precios	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Presenta Lista de Precios debidamente completada y firmada. (Fojas 2-3)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro N° 1508007702– Aseguradora Yacyreta Capital Máximo Asegurado: G. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones) – Plazo en días de vigencia de la póliza: 150.- (Fojas 4-6)
Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula y copia de estatutos sociales. (Foja 58, 16-54)

OFERENTE: MENTU SOCIEDAD SIMPLE	
Formulario de Oferta debidamente firmado (en el cual se encuentra la DDJJ del Art. 40) y lista de precios	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Presenta Lista de Precios debidamente completada y firmada. (Fojas 2-3)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro N° 1508021108 – Asepasa Seguros Capital Máximo Asegurado: G. 38.615.000 (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos quince mil) Plazo en días de vigencia de la póliza: 151. (Foja 5)
Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta Copia de Cédula de Identidad y Copia de estatutos (Fojas 57-61, 16-49)

CONCLUSIÓN: Los oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSULTEGIA	Gs. 720.000.000.-
2	CIRD	Gs. 752.000.000.-
3	MENTU	Gs. 755.689.000.-

3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Los oferentes **DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE** y **MENTU SOCIEDAD SIMPLE** han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en tanto que el oferente **FUNDA. COMUNIT. CENT. DE INFORMA. Y RECURS. PARA EL DESAR. (CIRD),** no ha presentado dicho Certificado; en consecuencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley Nº 6575/2020 el cual dispone que para la contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios de origen nacional", en consecuencia se deberá recargar un 40% a la oferta económica de la citada firma.

Quedando las ofertas de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	OFERTA (IVA INCLUIDO)	LEY 6575/2020	PRECIO TOTAL
1	DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE	Gs. 720.000.000		Gs.720.000.000
2	MENTU SOCIEDAD SIMPLE	GS. 755.689.000		GS. 755.689.0001
3	FUNDA.COMUNIT.CENT.DE INFORMA.Y RECURS. PARA EL DESAR. (CIRD)	Gs. 752.000.000	Gs. 300.800.000	Gs. 1.052.800.000

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A, B, M y N DEL ART. 40 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y ampliación LEY N° 6716/2021:

Conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6715/2021.

Primeramente, se constata que los oferentes han presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta.

En cuanto a ello, se ha verificado el Formulario de Declaración de Miembros de los oferentes, de la siguiente manera:

CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	En calidad de
862.023	Dolly Ruiz Lahaye	Propietaria

OFERENTE: FUNDA.COMUNIT.CCENT.DEI NFORMA.Y RECURS. PARA EL DESAR. (CIRD)

C.I. N°	Nombres y Apellidos	En calidad de
302.165	Agustín Francisco Carrizosa Gubetich	Presidente Ejecutivo

885.745	Jaime Luis Olmedo	Gerente Administrativo
2.491.191	Elisa Francisca González Mancuello	Tesorera
1.538.092	Margarita Elizabeth Ramos	Contadora
272.062	Roberto José Urbieta Amigo	Consejero Titular
701.561	Augusto José Scavone Cardenas	Consejero Titular
1.742.329	Patricia Rossana Urbieta Carpinelli	Consejero Titular
441.442	Carlos Gauto Vielman	Consejero Tituar
2.838.309	María Gabriela Rojas de Teasdale	Consejero Titular
3.435.195	Nancy Lorena Ríos Caballero	Consejero Titular
2.046.422	Rebeca Monserrat Mendoza Noguera	Consejero Suplente
409.715	Santiago Daniel Codas Acosta	Consejero Suplente

MENTU SOCIEDAD SIMPLE.

C.I. N°	Nombres y Apellidos	En calidad de
978.256	Hugo Ángel Royg Aranda	Socio Director
657.757	Santiago Jesús De Filippis Céspedes	Socio Director
1.538.665	José Luis María Méndez Cardozo	Socio Director
1.709.103	Silvia Cristina Fretes Carmagnola	Socia

A efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo 40, incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/2003, modificada por la Ley N° 6716/2021, se ha realizado el análisis de las Bases de Datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" como así también del registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

Dentro de este contexto y ante la consulta de ser o no funcionario público, se puede observar que los miembros de las empresas oferentes no registran datos.

El artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificada por la Ley N° 6716/2021, dice: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones*

profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...; l) Las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la ley;...".

Además, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Conforme a la verificación realizada, no se registran datos de los miembros de las empresas presentadas según fueron declarados en el Formulario correspondiente, en las bases de datos citadas anteriormente.

De igual manera, se observa que los oferentes, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En consecuencia, entendemos que no se encuentran con impedimentos, conforme con lo establecido en las Leyes N° 1626/2000 y N° 2051/2003, respectivamente, para contratar con el Estado.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme a los precios presentados se realiza el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	OFERENTES					
							Consultegio de Dolly Carolina Ruiz Lahaye		Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo - CIRD		Mentu Sociedad Simple	
							Precio total (IVA incluido)	% de variación	Precio total (IVA incluido)	% de variación	Precio total (IVA incluido)	% de variación
1	80111619-9995	Servicios profesional tecnico para el desarrollo integral del programa INNOVANDO PY	Unidad	EVENTO	1	772.268.833	720.000.000	-7%	752,000,000	-0,26	755.689.000	-2,15

Conclusión: Del análisis de los precios remitidos por los Oferentes, este Comité concluye que la composición de los mismos son aceptables.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		MENTU	CIRD
1. Formulario de oferta (*) **[El formulario de oferta generado electrónicamente a través del SICP, deberá ser completado y firmado por el oferente]**	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Fojas 2-3)	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Fojas 2-3)

2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.**	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE** (Foja 5) Presenta Póliza de Seguro N.° 1508021108 Asepasa Seguros Capital Máximo Asegurado: G. 38.615.000 (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos quince mil) Vigencia: Desde el 22/01/2024 hasta el 20/06/2024 – Plazo en días: 151.- (Foja 5)	**CUMPLE** (Fojas. 4-7) Presenta Póliza de Seguro N.°1508007702 Aseguradora Yacyreta Capital Máximo Asegurado: G. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones). Vigencia: Desde el 22/01/2024 hasta el 19/06/2024 – Plazo en días: 150.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta Certificado N° 418244 del I.P.S. emitido el 22/01/2024, vencimiento 20/02/2024 (Foja 7)	**CUMPLE** (Foja 8) Presenta Certificado N° 418030 del I.P.S. emitido el 22/01/2024, vencimiento 20/02/2024
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**CUMPLE** (Foja 9)	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	FORMAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	FORMAL	**CUMPLE** (Foja 11)	**CUMPLE** (Foja 9-10)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario del 19/01/2024 válido hasta el 18/02/2024 (Foja 13)	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario del 19/01/2024 válido hasta el 18/02/2024 (Foja 11)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	FORMAL	**CUMPLE** PatenteN° 0109627 (Foja 15)	**CUMPLE** Patente N.°0129445 (Fojas 12-14)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta (Fojas 57-61)	**CUMPLE** Presenta (Foja 58)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta. (Fojas 55-56)	**CUMPLE** Presenta (Fojas 55-57)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	SUSTANCIAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE** (Fojas 16-49)	**CUMPLE** (Fojas 16-54)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	FORMAL	**CUMPLE** (Fojas 54-61)	**CUMPLE** (Fojas 58, 55-57)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE** (Fojas 16-49)	**CUMPLE** (Fojas 16-54)
CONCLUSIÓN:		**CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC**	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que los oferentes, MENTU SOCIEDAD SIMPLE y FUNDA. COMUNIT. CENT. DE INFORMA. Y RECURS. PARA EL DESAR. (CIRD), CUMPLEN con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación."

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020, 2021, 2022]

- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020, 2021, 2022]

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2020, 2021,2022], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022).

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022).

D) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022).

(*EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Capacidad Financiera" inc. B del Pliego de Bases y Condiciones:

CAPACIDAD FINANCIERA - CALCULO DE RATIOS

EMPRESA: CONSULTEGIA DE DOLLY CAROLINA LAHAYE			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
INGRESO	96.272.968	50.530.219	139.988.406
EGRESO	159.284.826	102.636.770	156.228.941
RATIO DE EFICIENCIA	**0,60**	**0,49**	**0,90**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0,66**

CAPACIDAD FINANCIERA - CALCULO DE RATIOS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
EMPRESA: MENTU SOCIEDAD SIMPLE			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	999.162.693	981.221.665	268.188.228
PASIVO CORRIENTE	705.553.161	990.647.752	123.292.601
RATIO DE LIQUIDEZ	1,42	0,99	2,18
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			1,53

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO			
EMPRESA: MENTU SOCIEDAD SIMPLE			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
PASIVO TOTAL	705.553.161	990.647.752	123.292.601
ACTIVO TOTAL	1.132.412.135	1.380.385.906	727.302.891
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,62	0,72	0,17
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			0,50

RENTABILIDAD			
EMPRESA: MENTU SOCIEDAD SIMPLE			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	406.858.974	112.879.180	369.477.136
PATRIMONIO NETO	426.858.974	389.738.154	604.010.290
RATIO DE SOLVENCIA	95%	29%	61%
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			62%

CAPACIDAD FINANCIERA - CALCULO DE RATIOS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
EMPRESA: Fundación Comunitaria, Centro de Información y Recursos para el Desarrollo - CIRD			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	13.572.741.688	43.747.367.181	30.620.106.120
PASIVO CORRIENTE	12.708.513.084	43.675.796.532	30.315.597.989
RATIO DE LIQUIDEZ	1,07	1,00	1,01
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			1,03

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO			
EMPRESA: Fundación Comunitaria, Centro de Información y Recursos para el Desarrollo - CIRD			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
PASIVO TOTAL	13.034.461.951	44.001.745.399	30.637.346.856
ACTIVO TOTAL	15.158.216.642	45.898.274.489	34.226.948.877
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,86	0,96	0,90
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			0,91

RENTABILIDAD			
EMPRESA: Fundación Comunitaria, Centro de Información y Recursos para el Desarrollo - CIRD			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	(96.313.007)	(22.091.775)	1.565.931.616
PATRIMONIO NETO	2.123.754.691	1.896.529.090	3.589.602.021
RATIO DE SOLVENCIA	-5%	-1%	44%
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			13%

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	MENTU	CIRD	CONSULTEGIA
	PRESENTA/NO PRESENTA	PRESENTA/NO PRESENTA	PRESENTA/NO PRESENTA
a. COPIA AUTENTICADA DEL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022, para contribuyentes de IRACIS / IRE RG.	PRESENTA	PRESENTA	N/A
b. Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple (2020, 2021, 2022)	N/A	N/A	N/A
c. Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP	N/A	N/A	PRESENTA
d. Para contribuyentes de IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que las empresas MENTU SOCIEDAD SIMPLE y FUNDA. COMUNIT. CENT. DE INFORMA. Y RECURS. PARA EL DESAR. (CIRD), CUMPLEN con el criterio "CAPACIDAD FINANCIERA" establecida en el Pliego de Bases y Condiciones; sin embargo de dicho análisis se demuestra que, la Empresa CONSULTEGIA, NO CUMPLE con dicho criterio que se evidencia del análisis del ratio financiero, este Comité en uso de sus atribuciones procede a descalificar del presente llamado a la Empresa CONSULTEGIA en base al análisis mencionado y que obra en las documentales de la carpeta del oferente.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia de la empresa	Criterio de evaluación	MENTU	CIRD
		Puntaje	Puntaje
Experiencia en el rubro	Experiencia de trabajo en el rubro: Para demostrar el cumplimiento de este punto, se deberá presentar copia de contratos suscriptos o facturas dentro de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 con entidades públicas y/o empresas privadas.	3	3
Facturación equivalente al 50% (cincuenta por ciento) en los citados 3 años	Facturación mínima del 50% del monto total de su oferta para el presente 50% del monto total de su oferta para el presente llamado. Para lo cual deberá presentar copia de contratos o . Para lo cual deberá presentar copia de contratos o facturas del periodo del periodo 2020 2020 al 2023 cuya sumatoria alcance el porcentaje mencionado. No es necesario presentar documentos para cada año de dicho periodo, basta con llegar al 2023 cuya sumatoria alcance el porcentaje mencionado. No es necesario presentar documentos para cada año de dicho periodo, basta con llegar al monto mínimo requerido y que el documento demuestre el cumplimiento con la experiencia mínima solicitada.	2	2
Experiencia en servicio específico del 30% (treinta por	Experiencia mediante una facturación mínima del 30% del monto total de su oferta 30% del monto total de su oferta	5	5

ciento)	en servicio especifico de: evento o ejecución de programas o proyectos en servicio específico de: evento o ejecución de programas o proyectos de: Innovación o Emprendimientos (Bootcamp, Metodologías de Innovación) y/o;Innovación o Emprendimientos (Bootcamp, Metodologías de Innovación) y/o; Programa de incubación de emprendimientos o programa de aceleración de emprendimientos.		
	Total	**10**	**10**

Observación experiencia en el rubro, documentos a fojas:

Mentu. Fj. 179-182 año 2020, Fj. 222-248 año 2021,Fj. 249-290 año 2022, Fj. 204-207 año 2023.

Cird. Fj. 198 año 2020, Fj 227 año 2021, Fj 246 año 2022.

Observación facturación equivalente al 50%, documentos a fojas:

Mentu: Fj. 191, 202, 203, 206, 208.

Cird: Fj. 246.

Observación experiencia en servicio especifico del 30%, documentos a fojas:

Mentu: Fj. 206, 249.

Cird. Fj. 246.

Perfil del equipo de trabajo	**Criterio de evaluación**	**MENTU**	**CIRD**
Coordinador del proyecto		**Puntaje**	**Puntaje**
Título de grado	Graduado universitario con título habilitante que esté debidamente acreditado por una universidad nacional o extranjera. Excluyente. Este requisito es el factor habilitante. No puntúa. Para acreditar este requisito deberá presentar: copia de título universitario o constancia de culminación de la carrera.	**Cumple**	**Cumple**
Maestría o Doctorado	Graduado de Maestría o Doctorado en alguna área de interés, se otorgará 15 (quince) puntos. En caso de que la Maestría o el Doctorado no estén directamente relacionados con alguna área de interés, se otorgará 7 (siete) puntos. Áreas de interés: TIC, Informática, innovación, gestión de negocios, marketing, educación, investigación, Gerencia de Proyectos, Formulación de proyectos, evaluación de proyectos o en gerenciamiento de proyectos o similar. Para acreditar este requisito deberán presentar: copia de título universitario o constancia de culminación de la Maestría o Doctorado	**15**	**15**
Diplomados o Especialización (Carga horaria mínima de 360 horas para Especialización;	Especialización o diplomado en el área de interés, se otorgará 2 (dos) puntos por cada una de las especializaciones o diplomados culminados hasta un máximo	**4**	**4**

100 horas para Diplomado)	de 4 puntos. En caso de que la Especialización o Diplomado no estén directamente relacionada con alguna área de interés más arriba señalados, se otorgará 1 (un) punto por cada una de las especializaciones o diplomados culminados hasta un máximo de 4 puntos. Áreas de interés: TIC, informática, innovación, gestión de negocios, marketing, educación, investigación, Gerencia de Proyectos, Formulación de proyectos, evaluación de proyectos o en gerenciamiento de proyectos o similar Para acreditar este requisito deberán presentar: copia de título o constancia de culminación de la especialización o diplomado en donde conste la carga horaria de las mismas.		
Experiencia General	Deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en organización de capacitaciones. Excluyente. Este requisito es el factor habilitante. No puntúa. Más de 2 años hasta 4 años de experiencia en organización de capacitaciones, se otorgará 2(dos) puntos. Más de 4 años de experiencia en organización de capacitaciones, se calificará con 6 (seis) puntos. Para acreditar este requisito deberán presentar copia de alguno de los siguientes documentos: factura que emite a sus clientes por trabajos realizados, o certificado o constancia de trabajo, o contratos.	**2**	**6**
Experiencia Específica	Demostrar que posee experiencia en trabajos relacionados a innovación, formación de emprendedores, incubación de emprendimientos de base digital, aceleración de emprendimientos de base digital o mentoreo. Hasta 1 año de experiencia en espacios de innovación, formación de emprendedores, incubación de emprendimientos de base digital, aceleración de emprendimientos de base digital, negocios, finanzas o mentoreo se puntuará con 1 punto. Más de 1 año hasta 2 años de experiencia en espacios de innovación, formación de emprendedores, incubación de emprendimientos de base digital, aceleración de emprendimientos de base digital, negocios, finanzas o mentoreo, se puntuará con 3 (tres) puntos. Más de 2 años de experiencia en espacios de innovación, formación de emprendedores, incubación de emprendimientos de base digital, aceleración de emprendimientos de base digital, negocios, finanzas o mentoreo, se calificará con 5 (cinco) puntos. Para acreditar este requisito deberán presentar copia de alguno de los siguientes documentos: factura que emite a sus clientes por trabajos realizados, o certificado o constancia de trabajo, o contratos.	**5**	**5**
	Total	**26**	**30**

Observación Maestría o Doctorado, documentos a fojas:

Mentu: Fj. 303.

Cird: Fj. 275.

Observación Diplomados o Especialización (Carga horaria mínima de 360 horas para Especialización; 100 horas para Diplomado), documentos a fojas:

Mentu: Fj. 307,308.

Cird: Fj. 272, 247.

Observación Experiencia General, documentos a fojas:

Mentu: Fj. 309 año 2019 y 2023, Fj. 222-248 año 2021, Fj. 249-290, año 2022.

Cird: (Fj. 277 años 1995 al 2000, 2003 al 2007).

Observación Experiencia Específica, documentos a fojas:

Mentu: Fj. 309 años 2019, 2023 y 2022.

Cird: Fj 298 año 2022, Fj. 297 año 2023, Fj 277 año 2003-2007.

Perfil del equipo de trabajo Responsable Técnico	Criterio de evaluación	MENTU	CIRD
		Puntaje	Puntaje
Título de grado	Graduado universitario con título habilitante que esté debidamente acreditado por una universidad nacional o extranjera. Para acreditar este requisito deberá presentar: copia de título universitario o constancia de culminación de la carrera.	5	5
Maestría o Doctorado	Graduado de Maestría o Doctorado en alguna área de interés, se otorgará 3 (tres) puntos. En caso de que la Maestría o el Doctorado no estén directamente relacionados con alguna área de interés, se otorgará 1 (uno) punto. Áreas de interés: TIC, Informática, innovación, gestión de negocios, marketing, educación, investigación, Gerencia de Proyectos, Formulación de proyectos, evaluación de proyectos o en gerenciamiento de proyectos o similar. Para acreditar este requisito deberán presentar: copia de título universitario o constancia de culminación de la Maestría o Doctorado.	1	3
Diplomados o Especialización (Carga horaria mínima de 360 horas para Especialización; 100 horas para Diplomado)	Especialización o diplomado en el área de interés, se otorgará 1 (un) punto por cada una de las especializaciones o diplomados culminados hasta un máximo de 2 puntos. En caso de que la Especialización o Diplomado no estén directamente relacionada con alguna área de interés más arriba señalados, se otorgará 0.5 (medio) punto por cada una de las especializaciones o diplomados culminados hasta un máximo de 2 puntos. Áreas de interés: TIC, informática, innovación, gestión de negocios, marketing, educación, investigación, Gerencia de Proyectos, Formulación de proyectos, evaluación de proyectos o en gerenciamiento de proyectos o similar Para acreditar este requisito deberán	2	1

	presentar: copia de título o constancia de culminación de la especialización o diplomado en donde conste la carga horaria de las mismas.		
Experiencia General	Hasta 2 años de experiencia en organización de capacitaciones, se otorgará 1 (un) punto. Más de 2 años hasta 4 años de experiencia en organización de capacitaciones, se otorgará 2(dos) puntos. Más de 4 años de experiencia en organización de capacitaciones, se calificará con 3 (tres) puntos. Para acreditar este requisito deberán presentar copia de alguno de los siguientes documentos: factura que emite a sus clientes por trabajos realizados, o certificado o constancia de trabajo, o contratos.	**2**	**3**
Experiencia Específica	Demostrar que posee experiencia en trabajos relacionados a innovación, formación de emprendedores, incubación de emprendimientos de base digital, aceleración de emprendimientos de base digital o mentoreo. Hasta 1 año de experiencia en espacios de innovación, formación de emprendedores, incubación de emprendimientos de base digital, aceleración de emprendimientos de base digital, negocios, finanzas o mentoreo, se puntuará con 1 punto. Más de 1 año de experiencia en espacios de innovación, formación de emprendedores, incubación de emprendimientos de base digital, aceleración de emprendimientos de base digital, negocios, finanzas o mentoreo, se puntuará con 2 (dos) puntos. Para acreditar este requisito deberán presentar copia de alguno de los siguientes documentos: factura que emite a sus clientes por trabajos realizados, o certificado o constancia de trabajo, o contratos.	**2**	**2**
	Total	**12**	**14**

Observación Maestría o Doctorado, documentos a fojas:

Mentu: Fj. 320

Cird: Fj. 316

Observación Maestría o Doctorado, documentos a fojas:

Mentu. Fj. 318

Cird: Fj. 318

Observación Diplomados o Especialización (Carga horaria mínima de 360 horas para Especialización; 100 horas para Diplomado), documentos a fojas:

Mentu. Fj. 325, 328.

Cird: Fj. 320.

Observación Experiencia General, documentos a fojas:

Mentu: Fj. 329 años 2019, 2021 y 2023

Cird: Fj. 331 año 2022, Fj 335 año 2023, Fj 354 año 2018, 2019, 2021.

Observación Experiencia Específica, documentos a fojas:

Mentu: Fj. 329, 2019, 2023, 2021.

Cird. Fj 331 año 2022, Fj 345 año 2023.

Contenido programático	Criterio de evaluación	MENTU	CIRD
		Puntaje	Puntaje
Enfoque técnico del desarrollo de los módulos	La propuesta posee un programa estructurado con módulos a ser desarrollados y una secuencia lógica acorde a los objetivos requeridos. Se le asignará 5 puntos. La propuesta presenta criterios claros para evaluar a los participantes que cursan los módulos del programa, acordes a los objetivos del mismo. Se le asignará 5 puntos. Para acreditar este requisito el oferente deberá presentar una propuesta técnica	10	10
Metodología a ser aplicada para el desarrollo de los módulos	La propuesta describe una metodología acorde a los objetivos requeridos para el desarrollo del programa. Se le asignará 5 puntos. La propuesta presenta una estrategia acorde a los objetivos del programa para realizar el acompañamiento y seguimiento a los participantes. Se le asignará 5 puntos. Para acreditar este requisito el oferente deberá presentar una propuesta técnica.	10	10
Tareas por cada módulo a ser entregada por los emprendedores	La propuesta detalla las tareas que serán entregadas por los participantes acorde a las necesidades requeridas por cada módulo. Se le asignará 2 puntos. La propuesta detalla los indicadores a ser evaluados por cada entregable. Se le asignará 2 puntos. La propuesta detalla una metodología o procesos de retroalimentación conforme a las tareas recibidas. Se le asignará 1 punto. Para acreditar este requisito el oferente deberá presentar una propuesta técnica.	5	5
	Total	25	25

9. CONCLUSIÓN

Puntaje final asignado a las empresas oferentes	MENTU	CIRD
	Puntaje	Puntaje
Perfil de la empresa	10	10
Perfil del equipo de trabajo	38	44
Contenido programático	25	25
Precio cotizado	20	12,2
TOTAL	93	91,2

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa MENTU SOCIEDAD SIMPLE, cumple con todos los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en consecuencia corresponde establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. RECOMENDACIÓN FINAL

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro:

Adjudicar el llamado **LCO MITIC N° 01/2024 SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORÍA STARTUPS - AD REFERÉNDUM PGN 2024 - ID 438343** al oferente MENTU SOCIEDAD SIMPLE con RUC RUC N° 80019221-4, por el monto de Gs. 755.689.000 (guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil).

Se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Angel Pereira
CI 990391

Enrique A Parra B.
4.089761

JAVIER MARTINEZ
C.I. 3228279

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
C.S.J. Nº 32733